

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2201/18

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ACUERDO DE 5 DE JULIO DE 2013, DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-3B) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE LANZAHÍTA (ÁVILA).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, aprobó definitivamente la siguiente Modificación Puntual:

Considerar aprobada con carácter definitivo la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-3.b) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, de uso residencial, considerando pues dividida dicha Unidad en dos nuevas Unidades resultantes, UE-3.b) y UE.3.c), promovida por D. CÁNDIDO VETAS VETAS Y D. MIGUEL ÁNGEL VETAS VETAS.

Por lo que en base a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la referida Modificación de la delimitación de la unidad de ejecución UE-3b) de las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

Lanzahíta, 10 de octubre de 2018.

El Alcalde, *llegible*.